INFORME DE REEVALUACION 01

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL, ID N° 364.949

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **17** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 15:00 horas, se inicia la Revaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL, ID N° 364.949**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Abg. Diego Marcelo Sosa,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.
- **Ing. Mirta Moran,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Ing. Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Dahiana Brajin,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Leticia Pintos,** representante de la Dirección de Terapias. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Ángel Núñez,** representante de la Dirección de Terapias. – M.S.P.B.S.
- **Sr. Gustavo Britez,** representante del Departamento de Licitaciones.

1. ANTECEDENTES:

Por RESOLUCIÓN DNCP N° 122/20 se Ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de las protestas contra la adjudicación de los ítems N° 1, 3 y 4 realizada a favor de la firma Dysa Healthcare S.A., contra la adjudicación del ítem N° 6 realizada a favor de la firma Euroquimica S.A., contra la adjudicación de los ítems N° 9 y 15 realizada a favor de la firma Argón S.R.L. y contra la declaración desierta de los ítem N° 7 y 11.

Por RESOLUCIÓN DNCP N° 5579/19 se Ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de las protestas promovidas por el Consorcio Soluciones Hospitalarias contra la adjudicación de los ítems N° 1, 3, 5 y 14 y por la firma Solumedic S.A. contra la adjudicación de los ítems N° 5, 10 y 14.

La comisión evaluadora atento a los mencionado en el párrafo anterior, procede a revaluar todos los ítems objeto al presente llamado.

El análisis de cumplimiento de documentación sustancial, de precios unitarios (desgloses de precios unitarios), margen de preferencia, informe del SINARH, cumplimiento de documentación formal, cuadro comparativo, cumplimiento de contratos ejecutados, informe de ratios financieros, todos fueron analizados en el informe principal, los mismos forman parte del presente informe.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Fueron verificadas las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas y las que califiquen y se encuentren dentro de los parámetros técnicos establecidos para estos equipos de terapia los cuales deben de cumplir parámetros de alta calidad y eficiencia ya que los mismos salvaguardan la vida de las personas.

Por Nota DOC, remitida a la firma V & V SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- CATALOGO Y/O FOLLETOS de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15. Además este comité hace mención que en fecha 22 de enero ha solicitado además de lo precedente;
- El oferente deberá proveer toda la información necesaria en Idioma Español donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitada. En ese sentido solicitamos aclarar y remitir catalogo especificando marca, modelo y año de fabricación para el ítems 15.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - C.T.I. - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica - D.O.C.

Gustavo Britez,
MSP Y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **V & V SA** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 51943/2020, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DOC, remitida a la Firma IMESE SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- En atención a lo mencionado en el folio 23 de la carpeta de ofertas en cuanto al modelo ofertado lo que se puede visualizar en el folio 34 (información para hacer pedidos), solicitamos la aclaración precisa sobre el modelo ofertado según el folio 34.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **IMESE SA** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 51943/20, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	V&V SA
CATALOGO Y/O FOLLETOS de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15.	CUMPLE
El oferente deberá proveer toda la información necesaria en Idioma Español	CUMPLE

Documentos solicitados	IMESE SA
aclaración precisa sobre el modelo ofertado según el folio 34	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **V & V SA**, e **IMESE SA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Además este comité de evaluación menciona lo acontecido durante el proceso de Adjudicación Inicial para los Ítems N° 10 y 14 donde se visualiza que la primera mejor Oferta para el Ítems 10 corresponde a la Firma SOLUMEDIC SA, en consecuencia este comité menciona los procedimientos llevados a cabo en el proceso de evaluación y alega del por qué se desestimó la oferta presentada por la firmas SOLUMEDICA PARA LOS ITEMS 10 Y 14 y segunda mejor oferta Consorcio Soluciones Hospitaleras 2da mejor oferta Ítems 14 por lo que hacemos la siguiente rectificación;

DONDE DICE:

En el informe principal menciona cuanto sigue;
Por Nota DOC Nº 1352/2019, remitida a SOLUMEDIC SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

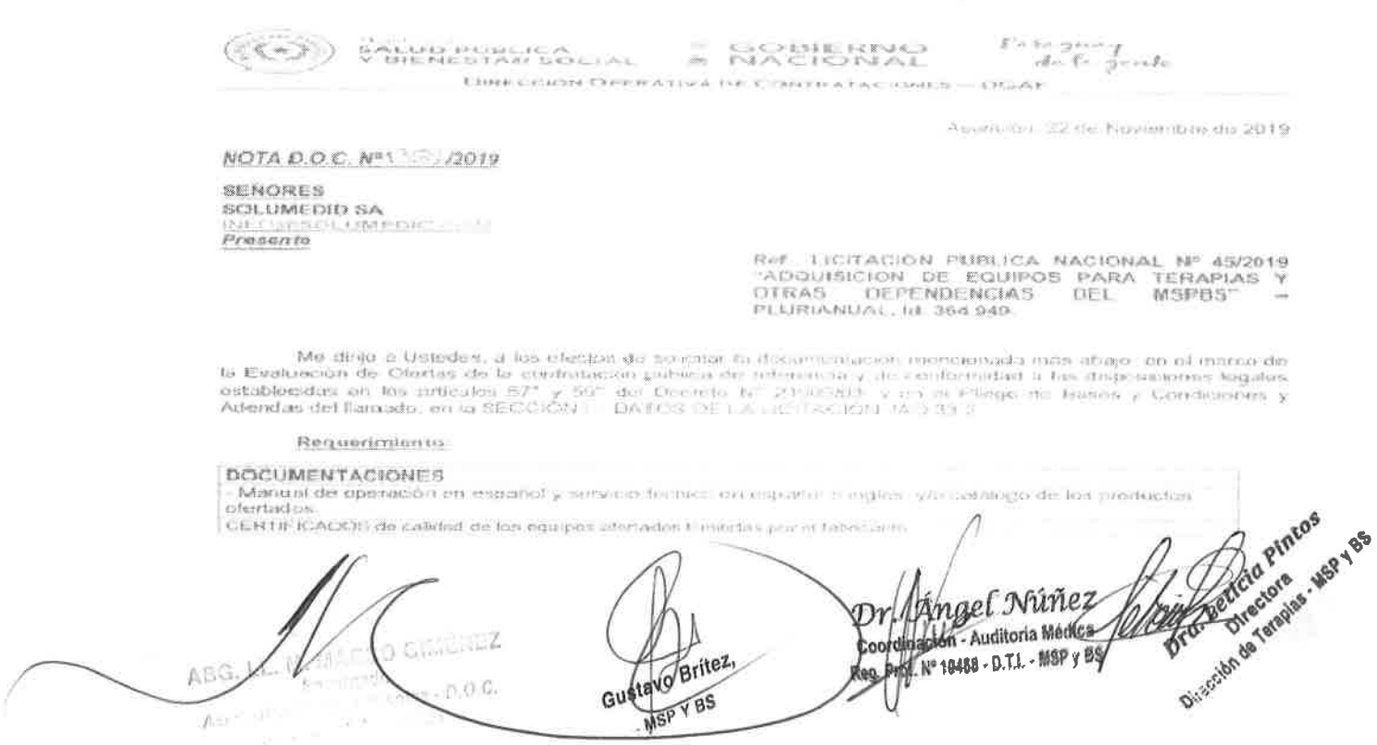

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF

Asunción, 22 de Noviembre de 2019

NOTA D.O.C. Nº 1352/2019

SEÑORES
SOLUMEDID SA
INFO@SOLUMEDIC.COM
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL, Id. 364.949.

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de solicitar la documentación mencionada más abajo, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la contratación pública de referencia y de conformidad a las disposiciones legales establecidas en los artículos 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas del llamado, en la SECCIÓN I – DATOS DE LA LICITACIÓN IA 0.33.2

Requerimiento

DOCUMENTACIONES
- Manual de operación en español y servicio técnico en español e inglés y/o catálogo de los productos ofertados.
CERTIFICADOS de calidad de los equipos ofertados limitados por el fabricante.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
Secretario
Dirección Operativa de Contrataciones - D.O.C.

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10458 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma SOLUMEDIC SA **ha remitido** todas las documentaciones solicitadas

Por Nota DOC Nº 1357/2019, remitida a CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF

Asunción, 22 de Noviembre de 2019

NOTA D.O.C. Nº [illegible]/2019

SEÑORES
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES SA
Central@[illegible]
Presente

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL, Id. 364.949.

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de solicitar la documentación mencionada más abajo, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la contratación pública de referencia y de conformidad a las disposiciones legales establecidas en los artículos 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas del llamado, en la SECCIÓN I – DATOS DE LA LICITACIÓN, IAO 33.2

Requerimiento:

DOCUMENTACIONES
- Manual de operación en español y servicio técnico en español e inglés, y/o catálogo de los productos ofertados
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS OFERTADOS

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOPSITALARES ha remitido todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

DEBE DECIR:

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Fueron verificadas las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas y las que califiquen y se encuentren dentro de los parámetros técnicos establecidos para estos equipos de terapia los cuales deben de cumplir parámetros de alta calidad y eficiencia ya que los mismos salvaguardan la vida de las personas.

Por Nota DOC Nº 1352/2019, remitida a SOLUMEDIC SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF

Asunción, 22 de Noviembre de 2019

NOTA D.O.C. Nº [illegible]/2019

SEÑORES
SOLUMEDID SA
[illegible]
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL, Id. 364.949.

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de solicitar la documentación mencionada más abajo, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la contratación pública de referencia y de conformidad a las disposiciones legales establecidas en los artículos 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas del llamado, en la SECCIÓN I – DATOS DE LA LICITACIÓN, IAO 33.2

Requerimiento:

DOCUMENTACIONES
- Manual de operación en español y servicio técnico en español e inglés, y/o catálogo de los productos ofertados.
CERTIFICADOS de calidad de los equipos ofertados emitidos por el fabricante

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **SOLUMEDIC S.A. NO** ha remitido las documentaciones solicitadas en el tiempo establecido.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesor [illegible] - L.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº [illegible] - D.T.I. - MSP y BS

Por Nota DOC Nº 1357/2019, remitida a CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF

Asunción, 22 de Noviembre de 2019

NOTA D.O.C. Nº [illegible]/2019

SEÑORES
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES SA
Central@trivatocsa.com
Presente

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL, Id. 364.949.

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de solicitar la documentación mencionada más abajo, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la contratación pública de referencia y de conformidad a las disposiciones legales establecidas en los artículos 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas del llamado, en la SECCIÓN I - DATOS DE LA LICITACIÓN, IAO 33.2

Requerimiento:

DOCUMENTACIONES
- Manual de operación en español y servicio técnico en español o inglés y/o catálogo de los productos ofertados
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS OFERTADOS

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES SA. NO** ha remitido las documentaciones solicitadas

Y aclaramos cuanto sigue:

Este comité ha remitido vía correo electrónico a las Firmas SOLUMEDIC SA y CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES SA en fecha 27 de noviembre la Nota cuya copia se observa ut supra; en tal sentido este comité basándose en lo que menciona la Resolución DNCP 2490/2019 el cual reglamenta el uso de correo electrónico y menciona cuanto sigue:

Artículo 7°.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Artículo 2°.- Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Considerando lo expuesto dejamos constancia de lo remitido:

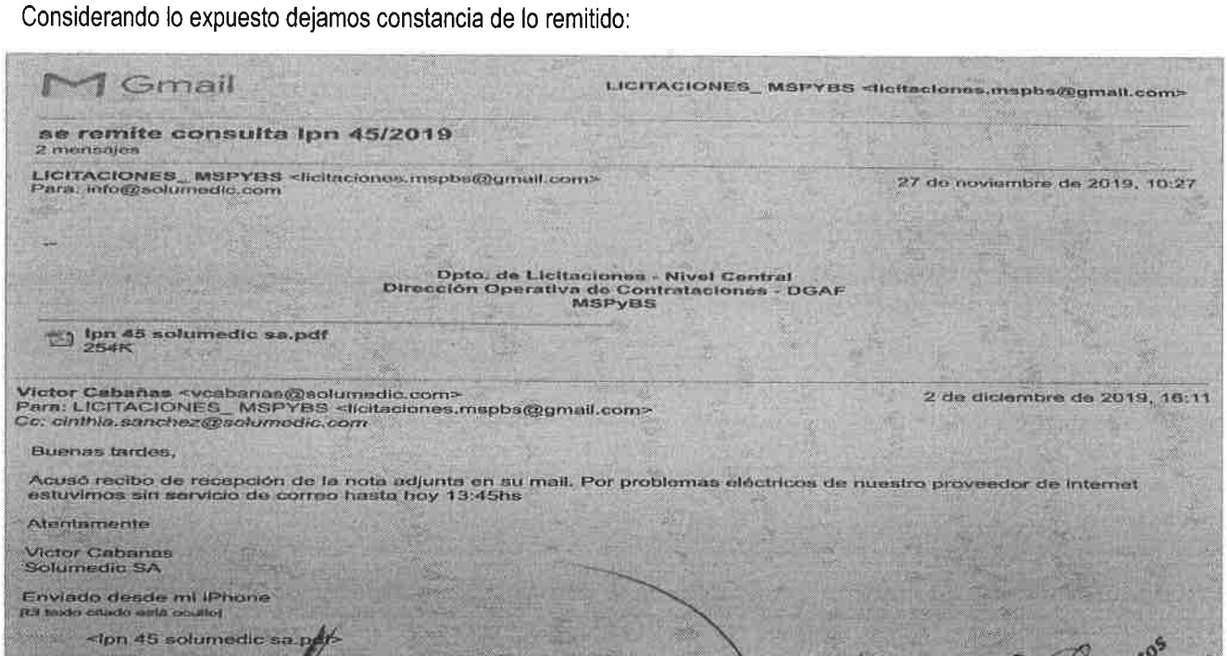

Gmail — LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com>

se remite consulta lpn 45/2019
2 mensajes

LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com> — 27 de noviembre de 2019, 10:27
Para: info@solumedic.com

--

Dpto. de Licitaciones - Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF
MSPyBS

lpn 45 solumedic sa.pdf
254K

Victor Cabañas <vcabanas@solumedic.com> — 2 de diciembre de 2019, 16:11
Para: LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com>
Cc: cinthia.sanchez@solumedic.com

Buenas tardes,

Acusó recibo de recepción de la nota adjunta en su mail. Por problemas eléctricos de nuestro proveedor de internet estuvimos sin servicio de correo hasta hoy 13:45hs

Atentamente

Victor Cabanas
Solumedic SA

Enviado desde mi iPhone
[El texto citado está oculto]

<lpn 45 solumedic sa.pdf>

Gustavo Britez, MSP Y BS

ABG. LL. [illegible] GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Dr. Angel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Como consecuencia la firma SOLUMEDIC menciona que ha recibido el correo en fecha 02 de diciembre y alega problemas de internet, y remite el acuse de recepción vía IPhone. Posterior a todo esto la empresa ha remitido las documentaciones en forma física; 6 días posteriores a la remisión del correo electrónico y según consta en el documento recepcionado por mesa de entrada N° 51.943 de la DOC el cual se visualiza más abajo.

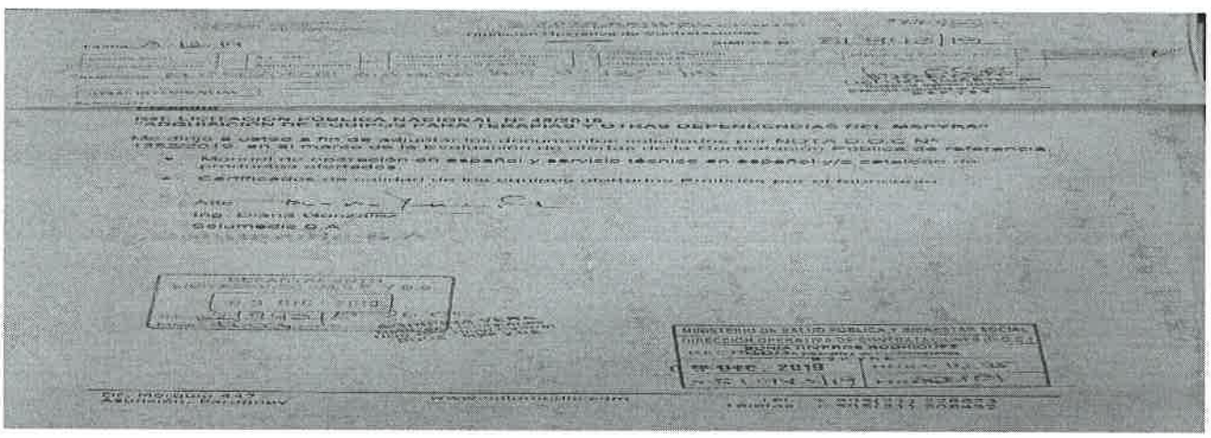

Por otro lado la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES **NO HA REMITIDO** las documentaciones solicitadas en tiempo y forma por lo que se adjunta copia escaneada del correo electrónico remitido donde se solicitan las documentaciones

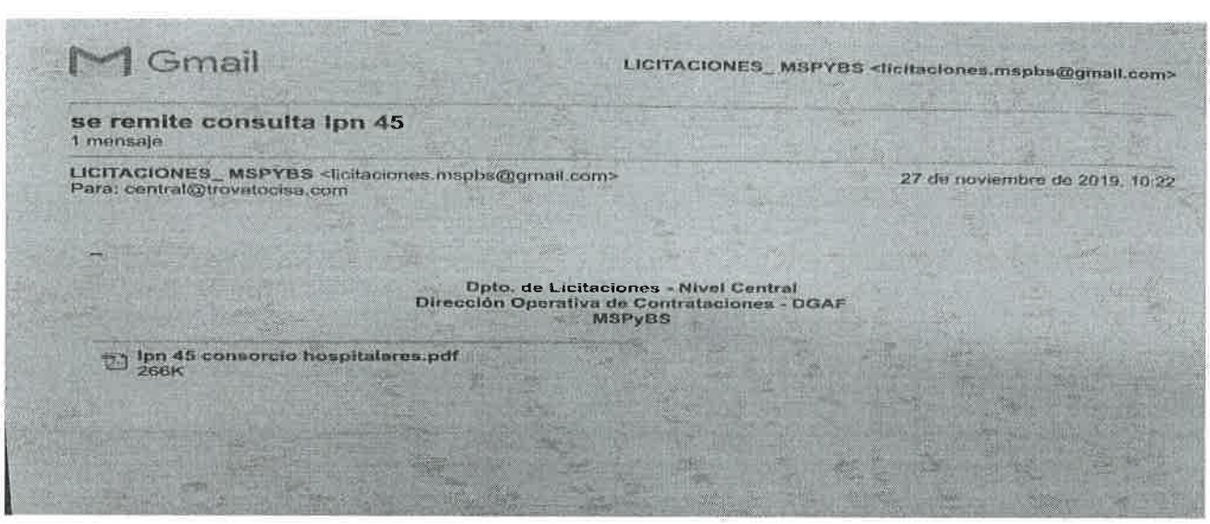

Gmail

LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com>

se remite consulta lpn 45
1 mensaje

LICITACIONES_ MSPYBS <licitaciones.mspbs@gmail.com>
Para: central@trovatocisa.com
27 de noviembre de 2019, 10:22

Dpto. de Licitaciones - Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF
MSPyBS

lpn 45 consorcio hospitalares.pdf
266K

Este Comité, ha desestimado en el informe principal la oferta correspondiente a la firma Consorcio Soluciones Hospitalares S.A. y SOLUMEDIC SA por no cumplir con la solicitud de documentos y se desestima la oferta por NO haber remitido las documentaciones solicitadas en el plazo fijado.

Además este comité de evaluación hace la salvedad que los equipos a ser adquiridos en este proceso Licitatorio son equipos para terapias el cual necesita de un estudio pormenorizado de las especificaciones técnicas y sobre todo de los manuales técnicos para una correcta apreciación de los mismo (especificaciones técnicas) además considerando los plazos perentorios establecidos por Circular DNCP N° 22/2019; este comité en el informe principal, ha desestimado la oferta por no cumplir con la solicitud de documentos según se observa en el numeral 9 y la desestimación de la oferta para el Ítems 14. Por todo lo demostrado documentalmente es que la firma SOLUMEDIC SA y CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARE SA fueron desestimadas.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10408 - D.T.I. - MSP y BS

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Asesor [illegible] - D.J.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.624

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El comité técnico en el marco de la Re evaluación y considerando los ítems más abajo re evaluado se pasa a realizar la revisión técnica de las especificaciones a fin de rectificar o ratificar los ítems adjudicados en su momento.

ITEM 1. Ventilador Pulmonar de alta complejidad.

Lugar	Oferente	Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	V & V SA	1	VENTIADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	108.333.333
2	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES			111.666.666
3	IMESE SA			116.333.333
4	DYSA HEATLTHCARE			169.000.000
5	CASA BOLLER			190.000.000

La primera mejor oferta; (FIRMA V & V S.A.) no cumple con las especificaciones técnicas para uso pediátrico y adultos. En el catálogo del producto **"ventilador para cuidados intensivos luft3"** figura claramente en página foliada 005; información técnica; parámetros programables indica: volumen tidal 0.05l a 2500ml; mientras que lo solicitado en el punto 3 controles del ventilador, inciso 4: ***"volumen tidal pediátrico / neonatal 2ml ó menor y hasta 250ml ó mayor, adultos 100ml ó menor hasta 2500ml ó mayor"***. por lo tanto, la oferta no cumple con esta especificación técnica por lo que es desestimada y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta.

La segunda mejor oferta que corresponde a la firma Consorcio Soluciones Hospitalares S. A.; en el punto 10 del apartado "ACCESORIOS" del PBC figura ***"el equipo deberá contar con compresor o turbina incorporada"*** la empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES S.A. adjunta un catálogo del equipo ofertado donde no se menciona que dicho equipo cuente con este accesorio por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el comité evaluador recomienda desestimar la oferta y pasa a evaluar la siguiente mejor oferta.

La tercera mejor oferta correspondiente a la firma IMESE SA; al momento de pasar a la descripción de otras especificaciones técnicas como el volumen corriente; punto 3 controles del ventilador, inciso 4: ***"volumen tidal pediátrico / neonatal 2ml ó menor y hasta 250ml ó mayor, adultos 100ml ó menor hasta 2500ml ó mayor"*** en el catálogo de especificaciones técnicas provisto por el fabricante describe claramente de 5ml a 2000ml para ventilación neonatal, por lo

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10486 - D.T.I. - MSP y BS

Gustavo Brítez,
MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

que concluimos que el equipo no es seguro o capaz de ventilar pacientes neonatos con muy bajo peso que requieran de volúmenes corrientes menores a 5ml. por lo tanto, el equipo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se recibe la aclaración de la empresa oferente, se realiza la re-evaluación de la oferta, constatándose que en un primer momento la empresa IMESE S.A. presentó efectivamente las especificaciones técnicas mencionadas en el párrafo anterior y una vez remitida la respuesta al pedido de aclaración refieren que se trata de un software que permite disminuir el volumen tidal mínimo a los parámetros solicitados en el PBC.

En el punto Tiempo inspiratorio, el PBC solicita que sea de ***"0.1 seg a 5 segundos o más"***. La oferta presentada por la empresa IMESE S.A. se presta a confusiones por discrepancias en los documentos presentados. Inicialmente en este ítem la empresa especificaba que el tiempo inspiratorio del equipo ofertado según el catálogo adjunto era de ***"0.1 se a 10 seg".*** Sin embargo en un segundo catálogo enviado por la empresa tras ser solicitadas aclaraciones, muestra que el tiempo inspiratorio de dicho equipo es programable desde 0.2 a 10 seg, esto se encuentra respaldado en el anexo 1 de este documento donde en la página web proveída por la empresa https://event-medical.com/products/evolution-3e-ventilator, donde también se encuentran estos parámetros, por lo tanto, el equipo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

La cuarta mejor oferta presentada por la empresa DYSA HEALTCARE, cumple con todas las especificaciones técnicas y documentaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo tanto, este comité sugiere la adjudicación de este ítem a la misma.

ITEM 3. Servocunas. Rectificación del comité.

Lugar	Oferente	Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	3	SERVOCUNA	42.800.000
2	V Y V SA			44.000.000
3	LA CASA DEL MEDICO			46.950.000
4	DYSA HEATLTHCARE			49.900.000

Se realiza la re-evaluación de las ofertas referentes a este ítem. La primera mejor oferta correspondiente a la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES. El PBC solicita ***"el movimiento debe ser eléctrico y con rango de trendelemburg +/-15%"***. En el catálogo proveído por la empresa el rango de movimiento especificado es de 20° arriba y abajo tipo manual o eléctrico cumpliendo con las especificaciones técnicas del PBC. Por otro lado, en el PBC en el apartado ***"lámpara con fototerapia. Tipo led con luces azules y las blancas solo para inspección".*** En el catálogo proveído por el oferente se constata en re evaluación que el equipo en cuestión cuenta con ***"un sistema de fototerapia LED integrado (compuesto de luces azules y blancas) para garantizar que el paciente reciba la terapia sin tener que***

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

moverlo a otro equipo". Por lo tanto, esta oferta cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y al ser la mejor oferta el comité sugiere su adjudicación en este ítem.

ITEM 4. Incubadoras. .

Lugar	Oferente	Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	V Y V SA	4	INCUBADORA	73.500.000
2	LA CASA DEL MEDICO			75.000.000
3	DYSA HEATLTHCARE			90.000.000

La primera mejor oferta correspondiente a la firma V & V S.A. este comité técnico verifica la oferta presentada por la empresa v y v s.a. del equipo david yp– 2000, describe dentro del catálogo proveído por la misma; en página foliada 027; según el pbc se solicita capacidad de entrada de aire de entre 15 y 16l/min. No se encuentra descrito este requisito en dicha página.

Tampoco se encuentra descrito en dicha página si el equipo cuenta o no con función de precalentamiento; requisito solicitado en el pbc. Como así tampoco el control con modo manual de temperatura del aire. Tampoco se especifica si el equipo cuenta con despliegue digitales independientes de los siguientes parámetros: t° del aire; t° del paciente y; t° de control, ni de termostato adicional de seguridad en caso de avería del control de temperatura del aire. tampoco se especifica si cuenta o no con indicador de la potencia o encendido del calefactor. no se encuentra descripto en el catálogo provisto por la empresa si el equipo cuenta o no con un depósito removible y esterilizable, y un depósito de agua rellenable desde el exterior y con visualización del nivel de agua.
Como es un equipo a utilizarse dentro de un área crítica y requiere de alta precisión en la medición y control de variables vitales que el modelo ofertado no cumple. el comité evaluador sugiere desestimar la oferta presentada y se pasa a evaluar la segunda mejora oferta.

La segunda mejor oferta correspondiente a la firma LA CASA DEL MEDICO. En el PBC en el apartado LECHO: ***"Tamaño mínimo requerido para el lecho es de 60 x 40 cm. Colchoneta de material lavable e inocuo para el neonato".*** La firma LA CASA DEL MÉDICO, en su catálogo del producto, página foliada 090 refiere ***"tamaño del colchón de 34 x 63cm"*** por lo que esta oferta no cumple con el tamaño de lecho requerido por lo que se pasa a evaluar la tercera mejor oferta.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Medica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Gustavo Britez,
MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

La tercera mejor oferta correspondiente a la firma DYSA HEATLTHCARE cumple con todas las especificaciones técnicas y documentaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo tanto, este comité sugiere la adjudicación de este ítem a la misma.

ITEM 5. Monitores Multiparamétricos.

Lugar	Oferente	Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITARES	5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	26.100.000
2	CATETERES Y AFINES			26.270.000
3	DYSA HEATLTHCARE			28.380.000
4	SOLUMEDIC			28.400.000
5	ARGON SRL			34.700.000
6	V Y V SA			40.000.000

La primera mejor oferta correspondiente a CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES. En el PBC se detalla lo solicitado como ***"Tiempo de inflado de equipo de presión no invasiva de aproximadamente 5 segundos"***. La empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES no especifica cual es el tiempo de inflado del equipo ofertado. Por otro lado, en el apartado del PBC refiere ***"Visualización de T1 yT2 o T1 DT"***. La empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES no especifica en el catálogo del equipo ofertado las modalidades de visualización de temperatura del mismo, por lo que el comité evaluador sugiere desestimar la oferta y pasa a evaluar a la segunda mejor oferta.

Al igual que la anterior, la segunda mejor oferta correspondiente a la firma CATÉTERES Y AFINES el equipo ofertado no cumple con el tiempo de insuflado de equipo de presión no invasiva y la visualización de monitoreo de temperatura por lo que el comité evaluador sugiere desestimar la oferta y pasa a evaluar a la tercera mejor oferta.

La tercera mejor oferta correspondiente a la firma DYSA HEALTCARE donde este comité luego de la verificación de las documentaciones técnicas, además de las especificaciones técnicas se visualiza que el mismo se ajusta a las especificaciones técnicas, además, el costo no representa un sobrecosto para la institución por lo tanto el comité evaluador sugiere la adjudicación de este ítem a la empresa mencionada.

ITEM 6. Bombas de Infusión a Jeringa

Lugar	Oferente	Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	V Y V SA	6	BOMBA DE INFUSION	5.625.000
2	EUROQUIMICA			5.740.000

Dr. Angel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Gustavo Britez,
MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

3	CASA BOLLER SA			5.800.000
4	CHACO INTERNACIONAL			9.185.000
5	B BRAUM MEDICAL			13.750.000

Se analiza la primera mejor oferta correspondiente a la firma V Y V S.A, en este punto aclaramos que el equipo ofertado no se corresponde con el equipo solicitado en el PBC. la empresa V Y V S.A. oferta el equipo znb – xb – y1200 bomba de infusión del tipo volumétrico; mientras que lo solicitado claramente son equipos de infusión a jeringas por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta.

La segunda mejor oferta que corresponde a la firma EUROQUIMICA S.A., el cual reúne y cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones técnicas exigidas en el PBC por lo que el comité evaluador se ratifica en la adjudicación inicial de este ítem.

ITEM 7. Aspirador de Secreciones Portátil

Lugar	Oferente	Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	V Y V SA	7	ASPIRADOR DE SECRECIONES	6.500.000
2	LA CASA DEL MEDICO			48.500.000

El comité técnico luego de la Verificación de la Primera mejora oferta y al momento de revisar las especificaciones técnicas del equipo ofertado por la empresa V y V S.A. en el marco de la re evaluación de ofertas, se concluye que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; cuenta con el mejor precio de referencia frente a otros oferentes por lo que se sugiere la adjudicación de este ítem por cumplir con todos los parámetros técnicos en el mencionado ítems. .

ITEM 9. Electrocardiógrafo

Lugar	Oferente	Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	V Y V SA	9	ELECTROCARDIOGRAFO	12.000.000
2	ARGON SRL			15.400.000
3	CATETERES Y AFINES			18.150.000

ABG. LL. [illegible] GUTIÉRREZ
[illegible] D.C.
MAT. C.S.J. Nº [illegible]

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Gustavo Britez,
MSP Y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

La primera mejor oferta presentada por la empresa V & V S.A. ofrece el equipo zoncare imac120, dentro del catálogo del equipo foliado en página 054 describe ***"protección contra desfibrilador de 5000v, 360j (joules)".***
En el PBC se solicita que la protección contra desfibrilador sea de hasta 12000v, 360j por lo que no cumple con esta especificación técnica por lo que se sugiere desestimar la oferta. Por lo que pasamos a evaluar la segunda mejor oferta.
La segunda mejor oferta correspondiente a la firma ARGÓN S.R.L. por ajustarse a los estándares de calidad que garanticen el correcto funcionamiento del equipo por lo que se ratifica en la adjudicación inicial

ITEM 10. Desfibrilador.

Lugar	Oferente	Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	SOLUMEDIC	10	CARDIODEFIBRILADOR	39.000.000
2	DYSA HEALTHCARE SA			40.000.000
3	ARGON SRL			47.449.900
4	V Y V SA			47.500.000

La primera mejor oferta presentada por la firma SOLUMEDIC fue desestimada por no presentar las documentaciones en tiempo según lo que mencionamos en el punto N° 2 de esta Re Evaluación,

Además este comité de evaluación hace la salvedad que los equipos a ser adquiridos en este proceso licitatorio son equipos para terapias el cual necesita de un informe detallado y pormenorizado de las especificaciones técnicas y sobre todo de los manuales técnicos para una correcta apreciación de los mismos. Por lo que este comité de evaluación pasa a verificar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma DYSA HEALTHCARE S.A.

La segunda mejor oferta correspondiente a la firma DYSA HEALTHCARE SA, cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo que el comité técnico evaluador sugiere la adjudicación de este ítem a dicha empresa.

ITEM 11. Ventilador Pulmonar de Alta Frecuencia por Oscilación.

Lugar	Oferente	Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	V Y V SA	11	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	167.490.000

La empresa V y V S.A. ofrece en este ítem el equipo Leistung LUFT3 Ventilador para cuidados intensivos. Sin embargo, en las especificaciones técnicas el equipo, no cuenta con la modalidad de ventilación de alta frecuencia por oscilación de membrana; requisito esencial para el equipo solicitado en el PBC por lo que se sugiere desestimar la oferta. y declarar DESIERTO el mencionado Items

ITEM 14. Equipos de Rayos X.

Lugar	Oferente	Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	SOLUMEDIC	14	EQUIPO DE RAYOS X	246.350.000
2	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITARES			295.620.000

Dr. Angel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Letizia Pintos
Directora
División de Terapias - MSP y BS

3	CONSORCIO SUMI			365.000.000
4	DYSA HEALTHCARE SA			366.666.666

Es importante mencionar que la firma SOLUMEDIC SA, al momento de que este comité ha solicitado las documentaciones no ha presentado las mismas en tiempo y forma en cual Consta el el Punto N° 2 de este Informe de Reevaluación por lo que este comité pasa a verificar la tercera mejor oferta presentada por la firma Consorcio SUMI S.A.

Se ha verificado la Oferta presentado por el Consorcio SUMI SA el cual es la 3ra. Mejor oferta, en la misma el comité técnico observa que las especificaciones técnicas y constata que las mismas (Especificaciones Técnicas) en cuanto a la potencia y el Tiempo SDE de exposición es mayor a lo solicitado por lo que este comité técnico sugiere la ratificación de la 4ta mejor oferta correspondiente a la Firma DYSA Healtcare S.A.

ITEM 15. Carro de Paro

Lugar	Oferente	Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
1	V Y V SA	15	CARRO DE PARO	7.900.000
2	ARGON SRL			10.000.000

Como menciona al inicio del informe de Reevaluación hemos solicitado Aclaraciones sobre Marca del equipo, Modelo, y año de fabricación a la Firma V & V S.A. en consecuencia; se recibe respuesta sobre Marca, Modelo, y año de fabricación. Se re-evalúa este ítem cumpliendo con las especificaciones técnicas y constituyéndose en la mejor oferta por lo que el comité resuelve adjudicar este ítem primera mejor oferta correspondiente a la firma V & V SA

4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las Revaluaciones técnicas realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **este comité evaluador sugiere**; **Declarar Desierto el ítem 11, conforme al Art. 30 c) por no cumplir con las especificaciones técnicas,**

Así mismo **Este comité recomienda la adjudicación a las empresas, *DYSA HEALTHCARE S.A., EUROQUIMICA SA, ARGON S.R.L., V & V S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES S.A.,*** por cumplir con los requisitos técnicos, por ello este comité evaluador resalta que esta evaluación se realizó en base al cumplimiento de las especificaciones técnicas y; considerando el Art. 28 de la Ley 2051/03 que menciona cuanto sigue; *La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Y atendiendo que los equipos serán utilizados en pacientes con estado crítico, por lo que los mismos no pueden ser medido únicamente en base al precio de oferta, sino al cumplimiento irrestricto de las Especificaciones técnicas, los equipos serán destinados para salvaguardar la vida de las personas que se encuentran en terapias, en ese sentido este comité en base a los ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; sugiere la adjudicación conforme al siguiente cuadro:

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 19488 - D.T.I. - MSP y BS

Gustavo Britez,
MSP y BS

DYSA HEALTHCARE SA

LPN 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL ID N° 364949

CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION en el cual nos Ratificamos

ITEMS	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	BELLAVISTA	SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	30	169.000.000	5.070.000.000
4	42271714-002	INCUBADORAS	MEDIX	ARG	UNIDAD	UNIDAD	20	90.000.000	1.800.000.000
5	42181904-002	MONITOR MULTIPARAMETRICO	PHILLIPS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	100	28.380.000	2.838.000.000
10	42172101-001	DEFRIBILADOR	PHILLIPS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000.000	400.000.000
14	41111808-002	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	MEDICAL	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	15	346.666.666	5.199.999.990
									15.307.999.990

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10498 - D.T.I. - MSP y BS

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

EUROQUIMICA SA

LPN 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL ID N° 364949

CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION en el cual nos Ratificamos

ITEMS	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	42222002-001	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	MEDCAPTAIN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	200	5.740.000	1.148.000.000
									1.148.000.000

ARGON SRL

LPN 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL ID N° 364949

CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION en el cual nos ratificamos

ITEMS	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	42181716-001	ELECTRO CARDIOGRAFO	EDAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	15.400.000	154.000.000
									154.000.000.-

Dra. Patricia Pintos
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Angel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Gustavo Brítez
- MSP y BS

V & V SA

LPN 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL ID N° 364949

CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION en el cual nos Rectificamos

ITEMS	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	42272207-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ZHANG SM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	6.500.000	130.000.000
15	42172101-004	CARRO DE PARO	AEGEA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	7.900.000	79.000.000
									209.000.000

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES SA

LPN 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL ID N° 364949

CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION en el cual nos Rectificamos

ITEMS	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	42191802-003	SERVOCUNA	NICE	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	20	42.800.000	856.000.000
									856.000.000

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

5. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando que hubo modificaciones en la recomendación de adjudicación para las firmas DYSA HEALTHCARE S.A., EUROQUIMICA SA, ARGON S.R.L., V & V S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES S.A se procede a la rectificación de los montos totales, los cuales quedan de la siguiente manera:

EMPRESA	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DYSA HEALTHCARE SA	1-4-5-10-12-13-14	21.307.999.990.-
CODEX SRL	2	585.000.000.-
EUROQUIMICA SA	6	1.148.000.000.-
DEZETA SA	8	510.000.000.-
ARGON SRL	9	154.000.000.-
V & V SA	7-15	209.000.000.-
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	3	856.000.000.-
MONTO TOTAL SUGERENCIA DE ADJ		**24.769.999.990**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 24.769.999.990.- (GUARANÍES, VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SECENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA). –

Se hace constar el urgimiento presentado por la dirección de terapias intensivas del mspbs, ya que la finalización de este proceso permitirá la habilitación de nuevos servicios en menor tiempo considerando la epidemia actual el cual será en beneficio de la población de escasos recursos en cuanto al servicio de terapias.

Los demás puntos no expuestos en el presente informe de Reevaluación de Adjudicación permanecen vigentes e invariables.

En fecha 25 de febrero del corriente se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Gustavo Britez
MSP Y BS